



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2021



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

Monte, 24 de junio de 2021.

VISTO:

El expediente N°13535 Letra – L, iniciado en fecha 14 de abril de 2021 por la Sociedad Simple de LUCESOLE ALAN OMAR y LOPONTE NURI NAHIR CUIT 33-71617670-9, mediante el cual solicita la habilitación Municipal comercial para funcionar bajo el rubro “VENTA DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION”; el mismo con domicilio en Leandro N. Alem, Lobos y Circunvalación de esta Ciudad y

CONSIDERANDO:

Que el peticionante ha cumplimentado las exigencias establecidas en la Ordenanza municipal N°2909/02, la cual reglamenta tales habilitaciones,

Que atento a que dichas exigencias se encuentran debidamente cumplimentadas, resulta procedente otorgar una habilitación definitiva,

Por lo tanto,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Habilitase a partir de la fecha del presente, la actividad comercial bajo el rubro “VENTA DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION”, la misma estará ubicada en Calle Leandro N. Alem, Lobos y Circunvalación, a nombre de la Sociedad Simple de LUCESOLE ALAN OMAR Y LOPONTE NURI NAHIR CUIT 33-71617670-9 de esta Ciudad de Monte, por tanto ha formalizado las exigencias determinadas en la ordenanza N°2909/02, Reglamentaria de tales habilitaciones, atento el informe realizado por la Dirección de Economía Municipal y los fundamentos expuestos en el presente.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N°1143

MGL

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte